

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
005-2015	06-02-2014	DGT-AL	13 DE FEBRERO 2015- PSA/15 (60)

Considerando

1-Que habiéndose requerido por parte de la Junta Directiva a través del Acuerdo AJDIP/012-2015, tanto a la Asesoría Legal, como a la Dirección General Técnica, la presentación del criterio técnico-legal que permita atender de manera satisfactoria en beneficio del sector pesquero, los alcances del Dictamen C-064-2014, vertido por la Procuraduría General de la República, respecto a la cancelación de las licencias de pesca, bajo la aplicación del principio de caducidad, mismo que fue solicitado previamente a través del Acuerdo AJDIP/497-2014, se dan por recibidos los oficios AL-13-01-2015(1), suscrito por el Asesor Legal y DGT-SJ-001-01-2015, suscrito por el Director General Técnico.

2-Que si bien, dichos oficios se remiten en cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos supra, estiman los Sres. Directivos conveniente requerirle al Asesor Legal y al Director General Técnico, presenten para conocimiento de la Junta Directiva un criterio integrado legal y técnicamente complementado que resulte uniforme, y le permita a éste Órgano Colegiado la adopción del Acuerdo que venga a normalizar la problemática que sufre el sector, ello de conformidad con el diálogo sostenido recientemente con la Sra. Procuradora General de la República.

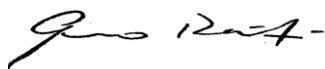
3-Que bajo esas consideraciones, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Requerirle tanto Asesor Legal y al Director General Técnico, que presenten para conocimiento de la Junta Directiva, en la sesión del próximo viernes 13 de febrero, un criterio legal y técnicamente integrado de carácter uniforme, que le permita a la Junta Directiva adoptar un Acuerdo que normalice la problemática que sufre el sector pesquero, por la aplicación del Dictamen C-064-2014 de la Procuraduría General de la República.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva